



RESOLUCION No.002-2014

Dr. Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

Que, el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado."

Que, con oficio No.001-GADMCE-DH, de fecha 20 de mayo del 2014, el Director de Higiene Municipal, solicita a la máxima autoridad para la autorización y aprobación para reformar el Plan de Compras PAC, para la contratación del servicio de mantenimiento, recolección y transporte de los residuos sólidos del mercado municipal del Cantón Esmeraldas.

Que, con oficio No. 065 de fecha 22 de mayo del 2014, la máxima autoridad solicita a la Ingeniera Pamela Ortega Ojeda Directora Financiera el número de partida y la disponibilidad económica para la contratación del servicio de mantenimiento, recolección y transporte de los residuos sólidos del mercado municipal del Cantón Esmeraldas.

Que, con oficio No. 233-DE-GADMCE, de fecha 26 de mayo del 2014 emite la certificación presupuestaria y disponibilidad de la misma para el siguiente servicio.

Municipal del Cantón Esmeraldas

PARTIDA PRESUPUESTARIA/CUENTA CONTABLE	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
5,320.73.05.05	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS"	-0-	18,082.24



En uso de las atribuciones que me concede la Ley,

RESUELVO:

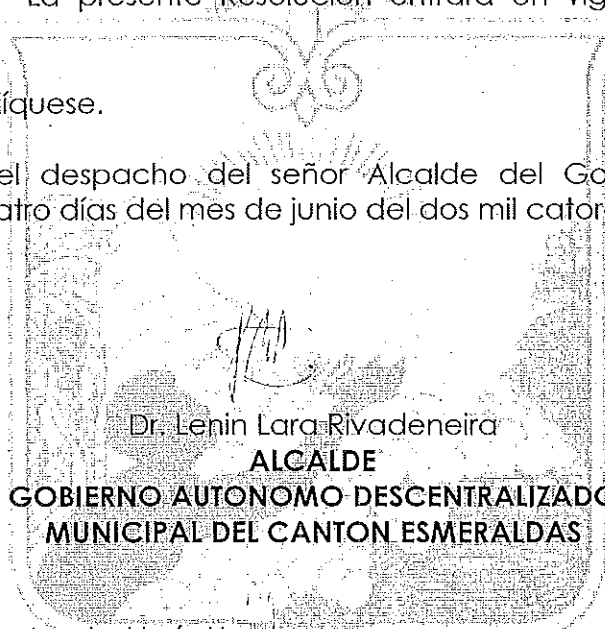
Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas.

Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Instituto Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICION FINAL.- La presente Resolución entrara en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado firmado en el despacho del señor Alcalde del Gobierno Municipal de Esmeraldas, a los cuatro días del mes de junio del dos mil catorce.



Dr. Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS

Elaborado por: Ma. De los Angeles Morán V.
Compras Públicas

Revisado por: Marcos Estupinán Plaza
Departamento Jurídico

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Esmeraldas